

DEPENDENCIA:

SMDIF AMEALCO.

SECCIÓN:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

OFICIO:

UT/SMDIF/109/2025.

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA.

Amealco de Bonfil, Querétaro; a 08 de septiembre de 2025.

C. [REDACTED]

P R E S E N T E . -

Hago propicio este medio para saludarle cordialmente y al mismo tiempo dar contestación al recurso de revisión identificado con número de folio **RDAA/0255/2025/AVV** mismo que fue interpuesto por la contestación recibida en su solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **221576324000027**, para lo cual se realiza la contestación con una copia simple del memorándum de la Coordinación Jurídica identificado con no. **SMDIF/CJ/010/2025**, de igual manera de anexa una copia simple de la sesión extraordinaria del comité de transparencia donde, después del análisis de la solicitud y las búsquedas realizadas por las áreas competentes se declaró inexistente parte de la información requerida en su solicitud antes mencionada.

La información que se localizó, redactada en el acta del comité, se anexa a esta contestación, para su análisis como sustento de la misma.

Dicha contestación constando de 17 (diecisiete) fojas útiles por un solo lado, mismas que van anexas al presente.

Lo anterior de conformidad en los numerales 4, 6, 11, 12, 17, 45, 47, 64, 66, 67, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Esperando dar respuesta a su solicitud recibida ante esta unidad y por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia. Quedo atento para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

"Construyendo un mejor futuro"



C. GIOVANNI VALERIO LICEA



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Sistema Municipal DIF, de Amealco de Bonfil, Qro.

C.c.p. Archivo.



SISTEMA MUNICIPAL
DIF

DEPENDENCIA: SMDIF AMEALCO.
SECCIÓN: COORDINACION JURIDICA
MEMORANDUM SMDIF/CJ/010/2025.

Amealco de Bonfil, Qro., a 05 de septiembre de 2025.

C. GIOVANNI VALERIO LICEA

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema Municipal DIF, de Amealco de Bonfil, Qro.

PRESENTE:

Derivado de la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **221576324000027**, bajo el nombre de Miguel Marcelo Am, donde solicita lo siguiente:

"solicito los convenios y cualquier documento público que regule la relación con las instituciones para realizar jornadas o actividades de salud bucal o dental en el municipio de Amealco durante los periodos 2009 al 2025 así como los datos de los servidores públicos que reciben mi solicitud y de los responsables de dar contestación, solicito los nombres de las jornadas o actividades de salud bucal o dental en el municipio de Amealco durante el periodo de los años 2009 al 2025"

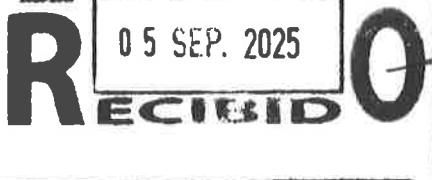
Me permito hacer de su conocimiento que esta Coordinacion, ha hecho una búsqueda exhaustiva de dichos convenios, y la respuesta ha sido que no se han registrado convenio alguno sobre salud bucal, solo se han tenido convenios para otro tipo de campaña como las mastografías, Papanicolaou, así se ha dado cumplimiento al artículo 60, fracción IV, del Reglamento Interior del SMDIF. Las campañas de salud que se han gestionado son con instituciones privadas como grupo RETO, por mencionar alguna.

Cabe mencionar que en la fracción deja libre la gestión de campaña de salud que se deba gestionar, es así que no se ha encontrado dentro de los archivos información sobre campañas de salud bucal. Por otra parte, manifiesto que los nombres de los servidores públicos que reciben y dan seguimiento a dicha solicitud mencionada anteriormente son la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez Coordinadora Jurídica del SMDIF, así como el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SMDIF, todo esto para complementar dicha información requerida.

Así mismo solicito que se someta a deliberación ante el comité de transparencia la respuesta de la solicitud 221576324000027 planteada en el presente memorándum

Quedando atenta para cualquier duda y/o aclaración
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

05 SEP. 2025



ATENTAMENTE

"Construyendo un mejor futuro"

LIC. MARIA ALEJANDRA CORDOBA JUAREZ
Coordinadora Jurídica
del Sistema Municipal DIF, de Amealco de Bonfil, Qro.

DIF
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
COORDINACIÓN JURÍDICA



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, QRO.**



En el Municipio de Amealco de Bonfil, del Estado de Querétaro, siendo las 09:00 (nueve) horas del día 08 (ocho) del mes de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), en las Instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Amealco, Qro., con domicilio en Andador Constituyentes #106, Colonia Centro, se encuentran presentes el C. Giovanni Valerio Licea, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Sistema Municipal DIF; Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia; C.P. María Fernanda Navarrete Valdez, Vocal del Comité; C. Sergio Chávez Durán, Vocal del Comité; todos ellos con el propósito de llevar a cabo la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. --

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Lectura y aprobación del Orden del día.**
- 3. Lectura de la resolución emitida por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro generada de los recursos de revisión.**
 - 3.1. Recurso identificado con número de folio RDAA/0217/2025/AVV por seguimiento de la solicitud presentada a la Unidad de Transparencia con número de folio 221576325000004.**
 - 3.2. Desahogo de la información que tiene relación con la solicitud presentada.--**
 - 3.3. Recurso identificado con número de folio RDAA/0256/2025/AVV por seguimiento de la solicitud presentada a la Unidad de Transparencia con número de folio 221576325000020.**
 - 3.4. Desahogo de la información que tiene relación con la solicitud presentada.--**
 - 3.5. Recurso identificado con número de folio RDAA/0248/2025/OPNT por seguimiento de la solicitud presentada a la Unidad de Transparencia con número de folio 221576325000009.**
 - 3.6. Desahogo de la información que tiene relación con la solicitud presentada.--**
 - 3.7. Recurso identificado con número de folio RDAA/0255/2025/AVV por seguimiento de la solicitud presentada a la Unidad de Transparencia con número de folio 221576325000027.**
 - 3.8. Desahogo de la información que tiene relación con la solicitud presentada.--**



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, QRO.**



4. Resoluciones del Comité.

5. Clausura y cierre del acta.

- 24*
- 1. LISTA DE ASISTENCIA:** En uso de la voz, la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, lleva a cabo el pase de lista y verifica la asistencia de todos los presentes, por lo que declara la presencia formal del Comité de Transparencia del Sistema Municipal DIF.
 - 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** En cumplimiento a lo anterior, la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz da lectura y somete a consideración de los presentes el Orden del día, mismo que mereció la aprobación unánime.
 - 3. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO GENERADA DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN.**

3.1 RECURSO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE FOLIO RDAA/0217/2025/AVV POR SEGUIMIENTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 221576325000004:

La Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, da lectura a la resolución del recurso de revisión con número RDAA/0217/2025/AVV, en el cual se plasma la deliberación de la ponencia que se realizó para dictaminar los resolutivos convenientes con forme a las pruebas ofrecidas, admitidas y desahogadas sobre la solicitud identificada con folio 221576325000004. Haciendo del conocimiento de los presentes que se dictaminó modificar la respuesta emitida por la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF y se ordenó la búsqueda exhaustiva y razonable sobre la información solicitada en la solicitud antes mencionada.

3.2 DESAHOGO DE LA INFORMACIÓN QUE TIENE RELACIÓN CON LA SOLICITUD PRESENTADA.

Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, da lectura al memorándum número SMDIF/UT/066/2025, enviado por la Unidad de Transparencia del SMDIF a la Coordinación Administrativa y Financiera del SMDIF, donde el Titular solicita a la coordinación realice las búsquedas pertinentes para recabar información que ayudara a contestar la resolución del recurso antes mencionado. De igual forma se da lectura a la contestación emitida por la C.P. María Fernanda Navarrete Valdez; en su calidad de Coordinadora Administrativa y Financiera hace del conocimiento de los presentes mediante su memorándum número SMDIF/CAF-DA/054/2025 dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF Amealco, que realizó una búsqueda en los sistemas contables del Sistema Municipal DIF de los años requeridos, y presenta un escrito con fecha 05 (cinco) de septiembre

José





**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, QRO.**



del presente, signado por la misma, donde refiere los datos de Celina Retana Caballero, Guadalupe Mendoza Ruiz y Cristina Pérez Licea. De la misma manera se presentan dos nombramientos, uno con nombre de Celina Retana Caballero como DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, QRO., con fecha 02 de octubre de 2021 signado por Gustavo Efraín Mendoza Navarrete en calidad de Secretario del Ayuntamiento, de igual manera de exhibe el segundo nombramiento con nombre de Cristina Pérez Licea como DIRECCION OPERATIVA con fecha 03 de octubre de 2024 signado por Laura Chaparro Miranda en calidad de DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, QRO. Así mismo se presentan 03 (tres) contratos individuales por tiempo determinado celebrados con fecha 16 de octubre de 2024, 03 de enero de 2025 y 04 de abril de 2025 respectivamente, mismos que en su contenido muestran la relación laboral de Guadalupe Mendoza Ruiz y el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO, las declaraciones y cláusulas bajo las cuales se rige la relación laboral, mismos contratos que van signados por Guadalupe Mendoza Ruiz como el trabajador y Laura Chaparro Miranda como la contratante en calidad de Directora General y representante legal del SMDIF DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. De la misma manera de presenta un anexo con 03 (tres) tablas que contienen información de los años 2023, 2024 y los meses enero, febrero, marzo y abril del 2025 relacionada con nombres, empleo, cargo o comisión, área de adscripción, fecha de alta, fecha de baja, sueldo quincenal, horario laboral lunes a viernes, fundamento legal y/o documento que faculte el otorgamiento de percepciones, documento que faculta el ejercicio del cargo, nivel de escolaridad, quincena, por mencionar los encabezados de cada columna.

Cabe destacar que se hace mención que en la solicitud de acceso a la información, de al cual es resultado esta deliberación, se solicita información de Lázaro Alegría Morales y/o Lázaro Morales Alegría y/o análogos, de quien, en el memorándum número SMDIF/CAF-DA/054/2025 señala la C.P. María Fernanda Navarrete Valdez; en su calidad de Coordinadora Administrativa y Financiera, que no se encontró información sobre el antes mencionado, quedando como sustento el memorándum citado con anterioridad.

3.3 RECURSO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE FOLIO RDAA/0256/2025/AVV POR SEGUIMIENTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 221576325000020:

La Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, da lectura a la resolución del recurso de revisión con número RDAA/0256/2025/AVV, en el cual se plasma la deliberación de la ponencia que se realizó para dictaminar los resolutivos convenientes con forme a las pruebas ofrecidas, admitidas y desahogadas sobre la solicitud identificada con folio 221576325000020.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, QRO.**



Haciendo del conocimiento de los presentes que se dictaminó modificar la respuesta emitida por la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF y se ordenó la búsqueda exhaustiva y razonable sobre la información solicitada en la solicitud antes mencionada.

3.4 DESAHOGO DE LA INFORMACIÓN QUE TIENE RELACIÓN CON LA SOLICITUD PRESENTADA.

Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, da lectura al memorándum número SMDIF/UT/069/2025, enviado por la Unidad de Transparencia del SMDIF a la Coordinación Administrativa y Financiera del SMDIF, donde el Titular solicita a la coordinación realice las búsquedas pertinentes de los años 2010 a 2025 en sus archivos digitales y físicos donde se pudiera localizar información referente informes de actividades y estados financieros bimestrales y anuales presentados a la junta directiva del dif de Amealco. De igual forma se da lectura a la contestación emitida por la C.P. María Fernanda Navarrete Valdez; en su calidad de Coordinadora Administrativa y Financiera hace del conocimiento de los presentes mediante su memorándum número SMDIF/CAF-DF/031/2025 signado por la misma, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF Amealco con fecha, 04 (cuatro) de septiembre del presente que a la letra dice: *...me permito hacer de su conocimiento que los estados financieros que se le presentan a la junta directiva son el Estado de situación financiera, y el estado de Actividades; que se comparten de forma transparente en conjunto con los demás Estados Financieros mensuales en la página oficial del SMDIF Amealco y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que se encuentran disponibles para la población en general y pueden ser consultados directamente en los siguientes link, pero que se anexan a si vez en una carpeta de Google drive para su consulta.* Se anexaron los siguientes links de acceso:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>,
<https://www.difamealco.gob.mx/b/conac/>,
https://drive.google.com/drive/folders/1har0_wS-qTnwD2CDrYKrTsHO61dt-izz.

Cabe remarcar que en el mismo memorándum se expone que de períodos anteriores a 2017 no existen registros de estados financieros físicos y/o contables quedando como sustento el memorándum citado con anterioridad.

3.5 RECURSO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE FOLIO RDAA/0248/2025/OPNT POR SEGUIMIENTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 221576325000009:

La Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, da lectura a la resolución del recurso de revisión con número RDAA/0248/2025/OPNT, en el cual se plasma la deliberación de la ponencia que se realizó para dictaminar los resolutivos convenientes con forme a las pruebas ofrecidas, admitidas y desahogadas sobre la solicitud identificada con folio 221576325000009. Haciendo del conocimiento de los presentes que se dictaminó modificar la respuesta



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, QRO.**



emitida por la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF y se ordenó la búsqueda exhaustiva y razonable sobre la información solicitada en la solicitud antes mencionada.

3.6 DESAHOGO DE LA INFORMACIÓN QUE TIENE RELACIÓN CON LA SOLICITUD PRESENTADA.

Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, da lectura al memorándum número SMDIF/UT/070/2025, enviado por la Unidad de Transparencia del SMDIF a la Coordinación Administrativa y Financiera del SMDIF, donde el Titular solicita a la coordinación realice las búsquedas pertinentes de información de los años 2015 a 2025 en sus archivos digitales y físicos donde se pudiera localizar información referente a información de los programas sociales o ayudas sociales proporcionados por el municipio de Amealco de Bonfil durante el periodo comprendido del 2015 al 2025. De igual forma se da lectura a la contestación emitida por la C.P. María Fernanda Navarrete Valdez; en su calidad de Coordinadora Administrativa y Financiera, quien hace del conocimiento de los presentes mediante su memorándum número SMDIF/CAF-DF/030/2025 signado por la misma, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF Amealco con fecha 03 (tres) de septiembre del presente, que a la letra dice: ... que nosotros (el SMDIF Amealco) somos un órgano descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo al decreto publicado en el periódico oficial de gobierno del estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" con fecha 06 de marzo de 1986 P.O N° 11, por lo que no contamos con la información del ente al que refiere su solicitud; pero que sin problema pueden ser consultados en su página oficial o la misma Plataforma Nacional de Transparencia. Se anexaron los siguientes links de acceso:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>,
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>,
www.amealco.gob.mx.

Analizando la contestación por parte de la Coordinación Administrativa y Financiera donde menciona que la solicitud en su redacción requiere información de un ente diferente al SMDIF Amealco, ya que menciona de manera muy clara **Municipio de Amealco de Bonfil**, es aceptable que la solicitud no se redactó dirigida a este organismo, por lo que se imposibilita el dar una contestación a la cuestión presentada en la solicitud del recurrente, de igual manera se adjuntaron los links de acceso donde puede consultar la información que requiere del ente que especifica el solicitante en su solicitud de acceso a la información.

3.7 RECURSO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE FOLIO RDAA/0255/2025/AVV POR SEGUIMIENTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 221576325000027:

La Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, da lectura a la resolución del recurso de revisión con número RDAA/0255/2025/AVV, en el cual se plasma la deliberación de la ponencia que se



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, QRO.**



realizó para dictaminar los resolutivos convenientes con forme a las pruebas ofrecidas, admitidas y desahogadas sobre la solicitud identificada con folio 221576325000027. Haciendo del conocimiento de los presentes que se dictaminó modificar la respuesta emitida por la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF y se ordenó la búsqueda exhaustiva y razonable sobre la información solicitada en la solicitud antes mencionada.

3.8 DESAHOGO DE LA INFORMACIÓN QUE TIENE RELACIÓN CON LA SOLICITUD PRESENTADA.

Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, da lectura al memorándum número SMDIF/UT/071/2025, enviado por la Unidad de Transparencia del SMDIF a la Coordinación Jurídica del SMDIF, donde el Titular solicita a la coordinación realice las búsquedas pertinentes de información de los años 2009 a 2025 en sus archivos digitales y físicos donde se pudiera localizar información referente a convenios y cualquier documento público que regule la relación con las instituciones para realizar jornadas o actividades de salud bucal o dental en el municipio de Amealco. De igual forma se da lectura a la contestación emitida por la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez; en su calidad de Coordinadora Jurídica, quien hace del conocimiento de los presentes mediante su memorándum número SMDIF/CJ/010/2025 dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF Amealco signado por la misma con fecha 05 (cinco) de septiembre del presente, que a la letra dice: ... *esta Coordinación, ha hecho una búsqueda exhaustiva de dichos convenios, y la respuesta ha sido que no se han registrado convenio alguno sobre salud bucal, solo se han tenido convenios para otro tipo de campaña como las mastografías, Papanicolaou, así se ha dado cumplimiento el artículo 60, fracción IV, del Reglamento Interior del SMDIF. Las campañas de salud que se han gestionado son con instituciones privadas como grupo RETO, por mencionar alguna.*

Cabe mencionar que en la fracción deja libre la gestión de campaña de salud que se deba gestionar, es así que no se ha encontrado dentro de los archivos información sobre campañas de salud bucal. Por otra parte, manifiesto que los nombres de los servidores públicos que reciben y dan seguimiento a dicha solicitud mencionada anteriormente son la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez Coordinadora Jurídica del SMDIF, así como el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SMDIF, (C. Giovanni Valerio Licea), todo esto para complementar dicha información requerida.

Expuesto lo anterior se exhibe copia simple del convenio único existente con grupo RETO.

Cabe mencionar que los servidores públicos responsables de realizar jornadas de salud, no solo bucal o dental si no en general, son la Dirección General en conjunto con la Coordinación de Asistencia Social y Desarrollo Comunitario, mismos cargos que en momento son ocupados por la C. Laura Chaparro Miranda y la Ing. Alondra Pérez Barrios respectivamente, para corroborar los datos se puede consultar la fracción XVI



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, QRO.**



del artículo 66 de las obligaciones de transparencia comunes que están en el sitio web www.difamealco.gob.mx/b.

4. RESOLUCIONES DEL COMITÉ.

Para el recurso RDAA/0217/2025/AVV: A sabiendas de lo anterior, la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, plantea dar resolución que, después de las búsquedas efectuadas y los sustentos presentados ante este comité se remita al solicitante la información localizada y presentada tal como fue expuesta ante los miembros de este comité, nombramientos, contratos de relación laboral y las tablas de información anexas a la presente acta en la contestación a la resolución emitida por el recurso de revisión RDAA/0217/2025/AVV, de la misma manera se declara información inexistente en archivos digitales e inexistente en archivos físicos, tanto contables, administrativos y jurídicos del nombre de Lázaro Alegría Morales y/o Lázaro Morales Alegría y/o análogos teniendo por sustento el memorándum dirigidos al Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF por parte de la Coordinación Administrativa y Financiera. Expuesto lo anterior, la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, somete a consideración de los integrantes del comité dictaminar los siguientes:

1. Entregar en medio digital la información recabada y expuesta ante este comité tal como obra en los sistemas y archivos digitales y físicos del SMDIF Amealco.
2. Se declara como inexistente la información referente al nombre de Lázaro Alegría Morales y/o Lázaro Morales Alegría y/o análogos requerida en la solicitud de información con folio 221576325000004 misma bajo el nombre de Miguel Marcelo Am.

Mismos puntos que merecieron la aprobación unánime.

Para el recurso RDAA/0256/2025/AVV: A sabiendas de lo anterior, la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, plantea dar resolución que, después de las búsquedas efectuadas y los sustentos presentados ante este comité se remita al solicitante la información localizada conforme a los años 2017 a 2025 y presentada tal como fue expuesta ante los miembros de este comité en el link de acceso de Google drive, de la misma manera se declara información inexistente en archivos físicos y digitales los años 2010 a 2016 después de evaluar y deliberar sobre las búsquedas realizadas a la citada información en los períodos marcados anteriormente.

Mismos puntos que merecieron la aprobación unánime.

Para el recurso RDAA/0248/2025/OPNT: A sabiendas de lo anterior, la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, plantea dar resolución que, después de las búsquedas efectuadas y los sustentos presentados ante este comité se declara información inexistente en archivos físicos y





**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, QRO.**



digitales los años 2015 a 2025 después de evaluar y deliberar sobre el planteamiento de la cuestión en la solicitud con folio 221576325000009, ya que de la institución mencionada claramente como MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL no tenemos registros sobre lo solicitado, pero se remite a los sitios oficiales del ente mencionado anteriormente para que se realice las búsquedas o consultas requeridas por el solicitante.

Mismo punto que mereció la aprobación unánime.

Para el recurso RDAA/0255/2025/AVV: A sabiendas de lo anterior, la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, plantea dar resolución que, después de las búsquedas efectuadas y los sustentos presentados ante este comité se remita al solicitante en copias simples la información localizada conforme al convenio de colaboración con grupo RETO para campañas de mastografías, papanicolaou, de la misma manera se declara información inexistente en archivos físicos y digitales los años 2010 a 2025 de convenios efectuados con instituciones para realizar jornadas de salud bucal o dental después de evaluar y deliberar sobre las búsquedas realizadas a la citada información en los períodos marcados anteriormente.

Mismos puntos que merecieron la aprobación unánime.

5. CLAUSURA Y CIERRE DEL ACTA:

La Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz solicita al Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF que notifique las resoluciones emitidas al solicitante y a la comisión presentando el Acta de la Sesión como sustento de las mismas y los anexos citados en los puntos anteriores respectivamente, cada anexo con su adecuado recurso de revisión, posteriormente y no habiendo otro asunto que tratar declara clausurada la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 10:00 (diez horas) del día de su celebración, manifestando su agradecimiento a todos por sus asistencia y valiosa participación, firmando para constancia los que en ella intervinieron, al margen y al calce de la presente acta.

MARÍA ALEJANDRA CÓRDOBA JUÁREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SMDIF

MARÍA FERNANDA NAVARRETE
VALDEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SMDIF

SÉRGIO CHÁVEZ DURÁN
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SMDIF



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA SIN COSTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GRUPO RETO QUERÉTARO, I.A.P., AL CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SRA. LUZ MARÍA AMIEVA MAZA, Y, POR LA OTRA PARTE, EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SMDIF AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO" REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR LA C. LAURA CHAPARRO MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPERESENTANTE LEGAL DEL "SMDIF AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO", ASÍ MISMO, LA C. CRISTINA PÉREZ LICEA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA OPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA INSTITUCIÓN":

I.1 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA CONSTITUIDA COMO INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, LO CUAL SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,754, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LEOPOLDO ESPINOSA RIVERA, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO DE LA NOTARÍA NÚMERO 10 DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL FOLIO DE PERSONAS MORALES 477/1, EN FECHA 15 DE ABRIL DE 1996, CON RFC GRQ9604153SO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES VIGENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PARTICULARMENTE DE ACUERDO CON LA LEY PARA EL FOMENTO Y REGULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, ES UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, DOTADA DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE TIENE POR FINES "BRINDAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL, DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O ZONAS MARGINADAS, SERVICIOS Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO-UTERINO, ASÍ COMO OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA MUJER. BRINDAR ACCIONES DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DEL CÁNCER DE MAMÁ Y CÉRVICO-UTERINO. DAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA, REHABILITACIÓN FÍSICA Y ORIENTACIÓN EMOCIONAL A LAS PACIENTES QUE YA HAN TENIDO UN DIAGNOSTICO POSITIVO DE CÁNCER MAMARIO Y/O CÉRVICO-UTERINO A FIN DE REINTEGRARLAS EN FORMA ACTIVA A SU FAMILIA Y A LA SOCIEDAD. COADYUVAR EN LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRÓTESIS, PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS ESPECIALES PARA LAS MUJERES MASTECTOMIZADAS. LA INSTITUCIÓN BRINDARÁ SERVICIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS O CUYA INTEGRIDAD FÍSICA O MORAL ESTÉ EN RIESGO, Y QUE SEAN PERSONAS QUE POR SUS CARENCIAS SOCIOECONÓMICAS SE VEAN IMPEDIDAS PARA SATISFACER SUS REQUERIMIENTOS MÉDICOS PARA PREVENIR Y DETECTAR OPORTUNAMENTE EL CÁNCER."

Francisco Kino #66 Col. Cimatario, Querétaro, Qro. C.P. 76030

Tel. (442) 215 2622 | (442) 216 7175

grureqro@prodigy.net.mx | www.gruporetoqueretaro.org



I.3 QUE LA SRA. LUZ MARÍA AMIEVA MAZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONVENIO SEGÚN LO ACREDITA MEDIANTE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 72,299 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR LIC. LUIS FELIPE ORDAZ GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 5, EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, DE LA CUAL SE DESPRENDEN LAS FACULTADES QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO LE HAN SIDOREVOCADAS, MODIFICADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.

I.4 QUE SU DOMICILIO FISCAL Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL UBICADO EN CALLE FRANCISCO KINO NO.66, COL. CIMATARIO, C.P. 76030, EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO.

II. DECLARA "EL SMDIF DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO"

II.1. QUE ES UN ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 25 DE MARZO DE 1886.

II.2. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. LAURA CHAPARRO MIRANDO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V DE SU DECRETO DE CREACIÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, QUERÉTARO, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO QUE SE LE OTORGO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 02 DE OCTUBRE DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO, FACULTADES QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO HABERLE SIDO REVOCADAS, LIMITADAS, NI MODIFICADAS DE MANERA ALGUNA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 1 DEL REFERIDO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL Y PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, ATENDIENDO A LAS NORMAS QUE DICTEN PARA TAL EFECTO LA SECRETARIA DE SALUD, LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO Y LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, APOYAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD, IMPULSAR EL SANO CRECIMIENTO FÍSICO Y MENTAL DE LA NIÑEZ, CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, FOMENTAR LA EDUCACIÓN QUE PROPICIE LA INTEGRACIÓN SOCIAL, PROPICIAR LA CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES, GRUPOS ÉTNICOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL; COORDINAR TODAS LAS TAREAS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE REALICEN OTRAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO; PRESTAR GRATUITAMENTE SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA Y ORIENTACIÓN SOCIAL A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADULTOS

Francisco Kino #66 Col. Cimatario, Querétaro, Qro. C.P. 76030

Tel. (442) 215 2622 | (442) 216 7175

grureqro@prodigy.net.mx | www.gruporetoqueretaro.org



GRUPO RETO
QUERÉTARO, I.A.P

MAYORES, GRUPOS ÉTNICOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL; AUXILIAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES, GRUPOS ÉTNICOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL; PROCURAR PERMANENTEMENTE ADECUAR SUS ACCIONES CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA ESTATAL, COORDINAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS QUE EL SISTEMA ESTATAL PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LES ENCOMIENDE.

I.4. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN AV. CONSTITUYENTES NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76850 AMEALCO DE BONFIL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SMDO203271F3.

I.5. PARA TODO LO RELACIONADO CON ESTE INSTRUMENTO, SE DESIGNA COMO RESPONSABLE OPERATIVO DE "EL SMDIF DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO" AL TITULAR DEL ÁREA DE ASISTENCIA SOCIAL DE "EL SMDIF AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO", QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN AL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A SUS RESPONSABILIDADES Y FACULTADES CON QUE FUNGE, Y EN CASO DE REMOCIÓN DEL CARGO POR CUALQUIER CAUSA, FUNGIRÁ EN SU LUGAR EL FUNCIONARIO ENTRANTE.

III. DECLARAN LAS PARTES:

III.1 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE COMPARCEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, ASI COMO QUE TIENEN LA CAPACIDAD LEGAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ CONTRAEN.

III.2 16. LOS DATOS PERSONALES QUE PROPORCIONE "LA INSTITUCIÓN" O "EL SMDIF DE AMEALCO DE BONFIL, QRO ", SERÁN UTILIZADOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y IX, 11, 12, 14 FRACCIÓN I, 15, 17, 18, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE CONFORMIDAD CON EL AVISO DE PRIVACIDAD QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO.

III.3 EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE VIVIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, COMO PUieran SER EL ERROR, DOLO LESIÓN O MALA FE Y ESTAN ENTERADOS DE SU CLUSULADO, FUERZA Y ALCANCE LEGAL Y QUE ESTAN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, TIENE POR OBJETO FACILITAR EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA Y CERVICOUTERINO SIN COSTO A MUJERES DEL MUNICIPIO AMEALCO DE BONFIL, QRO., QUE SEAN

Francisco Kino #66 Col. Cimatario, Querétaro, Qro. C.P. 76030

Tel. (442) 215 2622 | (442) 216 7175

grureqro@prodigy.net.mx | www.gruporetoqueretaro.org

Laura Chávez OMIC

Copio

QF



ELEGIBLES DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

PARA LAS MASTOGRAFÍAS:

- a) MUJERES A PARTIR DE LOS 40 (CUARENTA) AÑOS.
- b) MUJERES MENORES DE 40 (CUARENTA) AÑOS, SI ES QUE PRESENTAN ALGÚN SIGNO O SÍNTOMA DE ALARMA PARA CÁNCER MAMARIO, A SABER: SECRECIÓN DE LÍQUIDO POR EL PEZÓN, TUMOR, ENROjecimiento, HUNDIMIENTO O CAMBIO DE COLORACIÓN EN EL SEÑO; EN ESTE CASO LA PACIENTE DEBERÁ PRESENTAR LA ORDEN MÉDICA DE SU CENTRO DE SALUD O MÉDICO TRATANTE PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA NOM 229 SSA, MISMA QUE DEBERÁ INCLUIR EL NOMBRE COMPLETO DE LA PACIENTE, EDAD, PRESCRIPCIÓN DE MASTOGRAFIA, E IDENTIFICACIÓN DEL MÉDICO QUE LA PRESCRIBE(NOMBRE, CEDULA PROFESIONAL Y FIRMA).

TODAS LAS MUJERES BENEFICIARIAS DEBERÁN CALIFICAR EN EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO COMO EXENTAS (CALIFICACIÓN DE 0 A 3 PUNTOS), MISMO QUE DEBERÁ LLEVAR A CABO "EL SMDIF DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO".

PARA LA COLPOSCOPIA Y PAPANICOLAOU:

- a) MUJERES QUE HAYAN INICIADO SU ACTIVIDAD SEXUAL, NO IMPORTANDO SU EDAD.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA INSTITUCIÓN"

- a) RECIBIR A LAS PACIENTES EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN FRANCISCO KINONÚMERO 66, COLONIA CIMATARO, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO., EN EL HORARIO CONVENIDO.
- b) APlicar ENCUESTAS DE SALIDA A ALGUNAS PACIENTES CON FINES DE EVALUACIÓN DE CALIDAD INTERNA Y DETECCIÓN DE NECESIDADES DE LAS PACIENTES.
- c) ENTREGAR EL FORMATO DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A "EL SMDIF DE AMEALCO DE BONFIL, QRUERETARO" PARA QUE SEA APlicado A LAS POSIBLES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO. (Dicho ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEBERÁ ENTREGARSE A "LA INSTITUCIÓN" POR LO MENOS CON 1 SEMANA DE ANTICIPACIÓN, CON COPIA DE INE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO, AMBOS EN UNA SOLA HOJA Y LISTA DE ASISTENCIA).
- d) REALIZAR LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA Y A LLEVAR A CABO LA INTERPRETACIÓN POR PARTE DE SU MÉDICO RADIÓLOGO.
- e) GARANTIZAR EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL DE LAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO.
- f) GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL NÚMERO DE MUJERES CONVENIDO CON "EL SMDIF DE AMEALCO DE BONFIL, QRUERETARO", EN LOS HORARIOS Y DÍAS COMPROMETIDOS CON LA RESPONSABLE DEL PROYECTO.
- g) REALIZAR EL NÚMERO DE ESTUDIOS COMPROMETIDOS CON "EL SMDIF DE AMEALCO DE BONFIL, QRUERETARO" EN TIEMPO Y FORMA.

Francisco Kino #66 Col. Cimatario, Querétaro, Qro. C.P. 76030

Tel. (442) 215 2622 | (442) 216 7175

grureqro@prodigy.net.mx | www.gruporetoqueretaro.org



- h) ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS RESULTADOS IMPRESOS DE LAS BENEFICIARIAS AL RESPONSABLE DEL PROYECTO POR PARTE DE "EL SMDIF DE AMEALCO DE BONFIL, QRUERETARO".
- i) DAR SEGUIMIENTO EN CONJUNTO PARA LOS CASOS QUE REQUIERAN ULTRASONIDO COMPLEMENTARIO O BIOPSIA DE MAMA, SIN COSTO PARA LA BENEFICIARIA NI PARA "EL SMDIF DE AMEALCO DE BONFIL, QRUERETARO"

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL SMDIF DE AMEALCO DE BONFIL, QRUERETARO"

- a) HACER DIFUSIÓN DE ESTE PROGRAMA EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
- b) APlicar el estudio socioeconómico proporcionado por "LA INSTITUCIÓN" a las mujeres que soliciten el apoyo, a fin de seleccionar a las que cumplan con los criterios de inclusión antes descritos.
- c) CONCERTAR LA CITA DE LAS BENEFICIARIAS PARA SU ATENCIÓN, INDICANDO "LA INSTITUCIÓN" QUE RECIBIRÁ COMO NÚMERO MÍNIMO 5 Y COMO MÁXIMO 13 POR DÍA.
- d) TRANSPORTAR A LAS BENEFICIARIAS ACOMPAÑADAS DE UNA PERSONA A LAS INSTALACIONES DE "LA INSTITUCIÓN" Y PERMANECER HASTA EL FINAL DE LOS ESTUDIOS DE TODO EL GRUPO. EN LOS HORARIOS CONVENIDOS Y REPORTARSE CON LA RESPONSABLE DEL PROYECTO; Y POSTERIORMENTE TRASLADARLAS AL PUNTO DEREUNIÓN DE SUS LOCALIDADES.
- e) RECIBIR LOS RESULTADOS DE MASTOGRAFÍAS Y A ENTREGARLOS A MAS TARDAR 10 DÍAS DESPUÉS DE SU RECEPCIÓN DIRECTAMENTE A LAS BENEFICIARIAS. "EL SMDIF DE AMEALCO DE BONFIL, QRUERETARO" DEBERÁ ENTREGAR UNA LISTA DE RECIBIDO DE LOS ESTUDIOS FIRMADA POR CADA UNA DE LAS BENEFICIARIAS.
- f) UNA VEZ ENTREGADOS LOS RESULTADOS A LAS BENEFICIARIAS Y EN CASO DE SER NECESARIO, CANALIZARLAS PARA SU ATENCIÓN ANTE LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA.
- g) DAR SEGUIMIENTO EN CONJUNTO CON "LA INSTITUCIÓN" PARA LOS CASOS QUE REQUIERAN ULTRASONIDO COMPLEMENTARIO O BIOPSIA DE MAMA (MISMOS QUE SERÁN REALIZADOS SIN COSTO POR PARTE DE "LA INSTITUCIÓN").

CUARTA. RESPONSABLES.- PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" DESIGNARÁN COMO RESPONSABLES OPERATIVO DEL SEGUIMIENTO PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y VIGILAR SU DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTE SE DERIVEN A:

POR PARTE DE "LA INSTITUCIÓN" SE DESIGNA COMO RESPONSABLE OPERATIVO A: LIC. VERONICA JIMENEZ VELASCO, SUBDIRECTORA DE "LA INSTITUCIÓN"; TELEFONO: 442 216 7175 CORREO: subdireccion@gruporetoqueretaro.org , DIRECCIÓN FRANCISCO KINO 66, COL CIMATARIO CP 76030, QUERETARO, QRO.

POR PARTE DEL "EL SMDIF DE AMEALCO DE BONFIL, QRUERETARO" SE DESIGNA COMO RESPONSABLE OPERATIVO A: C. CRISTINA PÉREZ LICEA, TITULAR DEL ÁREA DE ASISTENCIA SOCIAL Francisco Kino #66 Col. Cimatario, Querétaro, Qro. C.P. 76030

Tel. (442) 215 2622 | (442) 216 7175

grureqro@prodigy.net.mx | www.gruporetoqueretaro.org

Laura Lopez
Chavez

Laura

Jorge



GRUPO RETO
QUERÉTARO, I.A.P

DE "EL SMDIF DE AMEALCO DE BONFIL, Q.R. QUERÉTARO", TELÉFONO 4482780361 EXTENSIÓN 196, CORREO: smdif@difamealco.gob.mx, DIRECCIÓN: AV. CONSTITUYENTES 106, CENTRO, 76850 AMEALCO DE BONFIL, QRO.

TODOS LOS AVISOS Y DEMÁS COMUNICADOS EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y DEBERÁN SER ENTREGADOS O ENVIADOS A LOS DOMICILIOS Y/O CORREO ELECTRÓNICO QUE CADA PARTE HA DESIGNADO EN EL PRESENTE CONVENIO PARA TAL FIN.

QUINTA.- RELACIÓN LABORAL.- MANIFIESTAN "LAS PARTES", QUE CADA UNA DE ELLAS ASUME LA RELACIÓN LABORAL DE SU PERSONAL, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, LIBERA UNA A LA OTRA DE CUALQUIER OBLIGACIÓN LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE PUDIERA PRESENTAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

ATENDIENDO A LA NATURALEZA JURÍDICA DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" RECONOCEN Y CONVIENEN EN TODO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, Y RECONOCEN QUE LA RELACIÓN DERIVADA DEL MISMO ES DE NATURALEZA CIVIL, SIN IMPLICAR RESPONSABILIDAD LABORAL, ENTRE "LAS PARTES" NI LABORAL SOLIDARIA PARA EL CASO DE CUALQUIERA DE AMBAS CONTRATE POR SU CUENTA PERSONAL QUE APOYE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN MANTENER BAJO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL DE LAS BENEFICIARIAS QUE SE ORIGINE O SE INTERCAMBIE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. EN CASO DE FALTAR A ESTE COMPROMISO, SE OBLIGAN AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGAREN A ORIGINAR.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "LAS PARTES" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DURANTE EL TRASLADO DE LAS BENEFICIARIAS A LA INSTITUCIÓN, EN SU ESTADÍA EN LAS INSTALACIONES Y DE REGRESO A SU LUGAR DE ORIGEN.

OCTAVA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CONCLUIRA EL 30 DE ABRIL DE 2025.

NOVENA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ TERMINARSE POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) POR CONCLUSIÓN DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA,
- B) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPIDAN SE LLEVE A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO,
- C) POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE "LAS PARTES" A LO PACTADO DENTRO DEL

Laura Chávez AMC
Quiroz

Jorge



PRESENTE CONVENIO, Y

D) POR VOLUNTAD DE ALGUNA DE "LAS PARTES" SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA, DEBIENDO DAR AVISO UNA A LA OTRA POR ESCRITO CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, DICHA NOTIFICACIÓN PODRÁN RECIBIRLA LAS PERSONAS QUE SE DESIGNARON COMO RESPONSABLES OPERATIVOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTEAPARTADO.

CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A TODO LO ESTABLECIDO EN ESTE CONVENIO, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DAR POR RESCINDIDO EL MISMO, BASTANDO ÚNICAMENTE EL LEVANTAMIENTO DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA QUE CONTENDRÁ LOS PORMENORES DE DICHO INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.-"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO, RESPECTO DE SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO.

DÉCIMA PRIMERA.- NINGUNA DE "LAS PARTES" PODRÁ CEDER O TRANSMITIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SALVO ESTIPULACIÓN POR ESCRITO QUE LAS "LAS PARTES" ACUERDEN Y FORMALICEN.

DÉCIMA SEGUNDA.- POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN NO PODRÁ EN NINGÚN MOMENTO CONSIDERARSE COMO UNA LICENCIA, CESIÓN O PERMISO POR PARTE DE ALGUNA DE "LAS PARTES", PARA EL USO DE SUS MARCAS,

LOGOTIPOS O CUALQUIER OTRO SIGNO O SÍMBOLO DISTINTIVOS, POR LO QUE EN CASO DE QUE ALGUNA DE "LAS PARTES" PRETENDA EL USO DE CUALQUIERA DE ELLOS EN SU PUBLICIDAD PARA EFECTOS DE DIFUSIÓN O CUALQUIER OTRO, DEBERÁ RECABAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR ESCRITO Y CON LA FORMALIDAD NECESARIA DE SU CONTRAPARTE, LO ANTERIOR, SIN DETRIMENTO DE LAS PENAS O SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, EN BASE A LO SEÑALADO POR LA LEY APPLICABLE.

DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES", CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SE HARÁ DE COMÚN ACUERDO Y CONSTARA POR ESCRITO, ENTRANDO EN VIGOR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EL DÍA ENQUE ÉSTA SE REALICE.

DÉCIMA CUARTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TIENEN ÚNICAMENTE LA FINALIDAD DE FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MISMAS, POR LO QUE NO DETERMINARÁN EN FORMA ALGUNA EL CONTENIDO O INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO DE ESTE INSTRUMENTO.



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO "LAS PARTES" LO FIRMAN POR DUPLICADO, AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS Y AL CALCE, AL 31 DEL MES OCTUBRE DE 2024, EN LAS INSTALACIONES DE GRUPO RETO QUERETARO I.A.P. QUERÉTARO, QUERÉTARO.

POR "LA INSTITUCIÓN"



SRA. LUZ MARÍA AMIEVA MAZA.
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
GRUPO RETO QUERÉTARO, I.A.P.

POR "LA INSTITUCIÓN"



C. ANA MARÍA CUE HURLE.
DIRECTORA DE GRUPO RETO
QUERÉTARO, I.A.P.

POR "EL SMDIF DE AMEALCO DE BONFIL,
QUERÉTARO"



C. LAURA CHAPARRO MIRANDA.
DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL

POR "EL SMDIF DE AMEALCO DE
BONFIL, QUERÉTARO"



C. CRISTINA PÉREZ LICEA
DIRECTORA OPERATIVA DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
AMEALCO DE BONFIL

Francisco Kino #66 Col. Cimatario, Querétaro, Qro. C.P. 76030
Tel. (442) 215 2622 | (442) 216 7175
grureqro@prodigy.net.mx | www.gruporetoqueretaro.org

¹ Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 99, 111 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.